

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 007160 -ESECU SUDIR – GUSAP – ESECU

Villavicencio 12 de agosto del 2025

Señor Teniente coronel

JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA

Director Escuela de Carabineros Eduardo Cueva García

Carrera 37 No. 47-00 Barrio la esmeralda

Villavicencio – Meta

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato N° 51-7-10013-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	06/06/2026	Hasta	05/07/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-003117-ESECU** del 31/03/2026, el señor Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA, obrando como Director de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García nombró como supervisor del contrato N° 51-7-10013-26 Impresos y Publicaciones al señor Patrullero Héctor Iván González Murillo.
- Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-004310-ESECU** del 13/05/2026, el señor Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA, obrando como Director de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García nombró como supervisor del contrato N° 51-7-10013-26 Impresos y Publicaciones al señor Subintendente JHON ERIK LIZARAZO RODRIGUEZ
- Mediante comunicación oficial No. **GS-2026-006176-ESECU** del 10/07/2026, el señor Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA, obrando como Director de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García nombró como supervisor del contrato N° 51-7-10013-26 Impresos y Publicaciones al señor Patrullero Héctor Iván González Murillo.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 3

Comunicado oficial Nro. GS-2026-004161-ESECU del 05-05-2026
Comunicado oficial Nro. GS-2026-005043-ESECU del 04-06-2026
Comunicado oficial Nro. GS-2026-005943-ESECU del 06-07-2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	51-7-10013-26
Objeto del Contrato / instrumento de Agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A LA ACTUALIZACIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD VISUAL, SEÑALIZACIÓN, PLANOS Y PIEZAS GRÁFICAS INSTITUCIONALES PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
Contratista	DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO
Representante legal	DIEGO ALEJANDRO TROCHEZ BAQUERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Diez millones de pesos (\$10.000.000,00) moneda legal colombiana IVA incluido.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Cinco millones de pesos (5.000.000.00) moneda legal colombiana IVA incluido.
Valor total del contrato u orden de compra	Quince millones de pesos (\$15.000.000,00) moneda legal colombiana IVA incluido
Plazo de ejecución inicial	30 de noviembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06 de abril del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de noviembre del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	Adición Nro. 001 del 31-07-2026 Cinco millones de pesos (\$5.000.000,00) moneda legal colombiana IVA incluido

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	Prorroga Nro. 001 del 31-07-2026, se prorrogó hasta el 30 de noviembre del 2026	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se ha participado en las diferentes reuniones de trabajo por parte del grupo de contratos de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, con el fin de tocar los temas de avance del presente contrato con el fin de cumplir con las fechas establecidas para los informes de supervisión.
- Se realizó el primer pedido con el contratista a esperas de ser entregado para el presente mes de igual forma la documentación correspondiente con relación a la facturación y parafiscales

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumple plenamente con el objeto contractual establecido, ejecutando las actividades de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Actúa con lealtad y buena fe, sin generar dilaciones ni obstáculos en las distintas etapas del proceso contractual.
Responder en los plazos que la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Responde de manera puntual y adecuada a los requerimientos de aclaración o información establecidos por la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista ha cumplido cabalmente con sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, garantizando el cumplimiento para la realización de los pagos correspondientes.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Ha constituido la Garantía Única en debida forma y dentro del plazo estipulado, aportando al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista mantiene la confidencialidad de toda la información recibida y bajo su custodia, asumiendo responsabilidad por cualquier uso indebido o divulgación.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Educación Policial-Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se ha comprometido a no ceder ante peticiones o amenazas ilegales, informando oportunamente a las autoridades competentes para la toma de medidas adecuadas.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Mantiene activa la cuenta corriente o de ahorros necesaria para garantizar los pagos sin inconvenientes en la ejecución del contrato.
Restituir a Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Si cumple
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	El contratista sigue las buenas prácticas en materia ambiental, cumpliendo con la normativa y resoluciones aplicables, incluida la resolución 03049 del 2014 y sus actualizaciones.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y seguridad vial.	SI	Ha cumplido con las obligaciones relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo y la seguridad vial, siguiendo las normativas correspondientes.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el	SI	La facturación se realiza conforme a los lineamientos establecidos en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, siguiendo las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumple con todas las obligaciones adicionales especificadas en la Ley 80 de 1993 y es consciente de su responsabilidad civil y penal en su actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Impresión de fotografías en tamaño 19x26 cm, utilizando papel fotográfico de alta calidad. La impresión se realiza en alta resolución (mínimo 300 ppp) para asegurar una calidad excepcional en la imagen. El acabado puede ser mate o brillante, según preferencia del cliente. La verificación de color y contraste se realiza para asegurar una excelente representación visual.	x	
2	Cuadro en acrílico con el nombre de cada oficina o dependencia horizontal de 19x29 cm fabricados en acrílico transparente con un grosor entre 5 y 12 mm. La impresión se realiza al espejo utilizando tecnología de impresión UV o serigrafía. Los bordes del acrílico se pulen para un acabado limpio y profesional. El producto incluye instalación con adhesivos de alta resistencia o fijación con tornillos, dependiendo del lugar de montaje. Es ideal para ubicaciones interiores o exteriores, con alta resistencia al desgaste.	x	
3	Impresión de banner en lona de PVC de alta resistencia, ideal para exteriores. La impresión se realiza en gran formato utilizando tintas UV o solventes, garantizando durabilidad ante las condiciones climáticas. El tamaño del banner es de 2x4 metros, y se incluye la instalación con ojaillos metálicos reforzados en los bordes para facilitar su montaje. El producto es resistente a la intemperie y tiene una alta duración. Deberá tener una base o estructura en la parte de atrás para dar firmeza y mejorar la presentación.	x	
4	Impresión en lona de PVC o material similar, tratada para resistir la exposición al sol y la lluvia. La impresión se realiza en full color con tintas UV resistentes. El banner tiene un tamaño de 3x8 metros y la instalación incluye costuras reforzadas o ojaillos metálicos para su fácil montaje. Esta lona es ideal para vallas publicitarias exteriores, resistente a las condiciones climáticas y con una vida útil prolongada. Deberá tener una base o estructura de calidad en la parte de atrás para dar firmeza y mejorar la presentación.	x	
5	Pendón roll up de 1x2 metros impreso en lona o tela sintética de alta calidad, adecuada para uso interior o exterior. La impresión digital en alta resolución asegura colores brillantes y duraderos. Los bordes del pendón son reforzados con costuras o ojaillos metálicos para facilitar su instalación. Se incluye la instalación en estructuras adecuadas, ya sea para interiores o exteriores. Soporte estructural plegable. Base enrollable. Perfil de aluminio	x	

Página 6 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
6	Banner de 2x3 metros impreso en vinilo adhesivo de alta calidad, con un acabado espejo que crea un efecto de reflexión. La impresión se realiza con tintas UV de alta definición, asegurando colores vivos y duraderos. El vinilo es pegable a vidrio, lo que permite una instalación limpia sobre superficies lisas. La instalación incluye el montaje profesional del vinilo sobre el lugar adecuado. El producto es resistente al desgaste y apto para exteriores, con una vida útil prolongada.	x		
7	Pasacalle de 1x4 metros impreso en lona de PVC resistente, ideal para exteriores. La impresión digital en full color con tintas de alta calidad asegura que el diseño se mantenga vibrante incluso con la exposición al sol. Los bordes están reforzados con ojajillos metálicos o costuras para facilitar su instalación. Incluye la instalación en estructuras o cuerdas, adaptándose a las necesidades del evento o espacio. El material es resistente al viento y a las inclemencias del clima.	x		
8	Habladores de escritorio en acrílico transparente de alta calidad, con tamaño de 20x6 cm. La impresión se realiza directamente sobre el acrílico utilizando tinta UV o serigrafía, garantizando durabilidad y alta definición en los detalles. El acabado es pulido, con bordes lisos y limpios. Son ideales para oficinas, resistentes a rayaduras y cambios de temperatura, ofreciendo una apariencia profesional	x		
9	Señalización de rutas de evacuación y emergencias fabricada en PVC o vinil, con un tamaño de 13x15 cm. La impresión es digital o serigráfica con tintas resistentes a la luz y al desgaste. El diseño incluye materiales fotoluminiscentes o reflectantes para asegurar visibilidad en condiciones de baja luz. Este tipo de señalización es ideal para interiores y exteriores, resistente a la exposición y fácil de leer en situaciones de emergencia.	x		
10	Diseño de plano de las instalaciones será diseñado y elaborado en excelente calidad para mostrar de manera clara y precisa las rutas de evacuación, emergencia, puntos de atención, camillas y todo lo relacionado con la seguridad y salud en el trabajo. El plano será impreso sobre vidrio templado de alta calidad (70x110 cm) utilizando impresión UV al espejo para lograr un acabado brillante y duradero. El vidrio tendrá bordes pulidos para garantizar un acabado profesional y estéticamente limpio. El producto incluye la instalación en el lugar adecuado, ya sea en paredes o en soportes personalizados, asegurando un montaje seguro y eficiente. Este diseño es ideal para espacios que requieren un alto nivel de detalle y visibilidad en cuanto a seguridad laboral.	x		
11	Impresión volante media carta en papel propalcote 300 gramos full color.	x		
12	Inflable institucional de 5 x 5 metros, elaborado en lona PVC reforzada (mínimo 550 micrones), impermeable, resistente a rayos UV y con costuras selladas por soldadura térmica, diseñado con el escudo oficial de la institución respetando su identidad visual. Incluye motor eléctrico de inflado continuo (110 V, 450–680 W), con tiempo de inflado aproximado de 1 a 3 minutos, así como accesorios completos para su funcionamiento y seguridad: cuerdas y estacas de anclaje, cable de alimentación, bolso de transporte y kit de reparación. Apto para uso interior y exterior en eventos institucionales, con estructura estable, fácil mantenimiento y garantía mínima de fabricación.	x		
13	Letras monumentales conformando la palabra ESECU, destinadas a instalación permanente en exteriores, fabricadas en acrílico de alta resistencia (8–10 mm) o PVC expandido de alta densidad, con estructura interna liviana en perfiles metálica galvanizada que garantice estabilidad y durabilidad. Cada letra con altura aproximada entre 1,50 y 2,00 metros, fijadas mediante placas y pernos de anclaje sobre base en concreto, con acabado en pintura para intemperie o color integral del material, resistente a rayos UV, humedad y condiciones climáticas adversas, aptas para accesos institucionales y puntos de alto impacto visual.	x		
14	Letras institucionales en acrílico de alta resistencia, de 6 a 10 mm de espesor, para instalación fija sobre pared o fachada, con corte láser, bordes pulidos y acabado en color institucional o vinilo adhesivo. Sistema de fijación oculto mediante pernos o separadores, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y rayos UV, de fácil mantenimiento.	x		
15	escudos institucionales de 90por 90 cm en acrílico de alta resistencia, de 6 a 10 mm de espesor, para instalación fija sobre pared o fachada, con corte láser, bordes pulidos y acabado en color institucional o vinilo adhesivo. Sistema de fijación oculto mediante pernos o separadores, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y rayos UV, de fácil mantenimiento.	x		

Página 7 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
16	hablador de dependencia tipo bolsillo horizontal de 22x29 cm fabricados en acrílico transparente con un grosor entre 5 y 12 mm. La impresión se realiza al espejo utilizando tecnología de impresión UV o serigrafía. Los bordes del acrílico se pulen para un acabado limpio y profesional. El producto incluye instalación con adhesivos de alta resistencia o fijación con tornillos, dependiendo del lugar de montaje. Es ideal para ubicaciones interiores o exteriores, con alta resistencia al desgaste.	x		
17	Inflable institucional de 5 x 5 metros, elaborado en lona PVC reforzada (mínimo 550 micrones), impermeable, resistente a rayos UV y con costuras selladas por soldadura térmica, diseñado con el escudo oficial de la institución respetando su identidad visual. Incluye motor eléctrico de inflado continuo (110 V, 450–680 W), con tiempo de inflado aproximado de 1 a 3 minutos, así como accesorios completos para su funcionamiento y seguridad: cuerdas y estacas de anclaje, cable de alimentación, bolso de transporte y kit de reparación. Apto para uso interior y exterior en eventos institucionales, con estructura estable, fácil mantenimiento y garantía mínima de fabricación.	x		
18	Letras monumentales conformando la palabra ESECU, destinadas a instalación permanente en exteriores, fabricadas en acrílico de alta resistencia (8–10 mm) o PVC expandido de alta densidad, con estructura interna liviana en perfiles metálicos galvanizados que garantice estabilidad y durabilidad. Cada letra con altura aproximada entre 1,00 y 1,50 metros, fijadas mediante placas y pernos de anclaje sobre base en concreto, con acabado en pintura para intemperie o color integral del material, resistente a rayos UV, humedad y condiciones climáticas adversas, aptas para accesos institucionales y puntos de alto impacto visual.	x		
19	Letras institucionales en acrílico de alta resistencia, de 6 a 10 mm de espesor de 20 CM, para instalación fija sobre pared o fachada, con corte láser, bordes pulidos y acabado en color institucional o vinilo adhesivo. Sistema de fijación oculto mediante pernos o separadores, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y rayos UV, de fácil mantenimiento.	x		
20	escudos institucionales de 90 por 90 cm en acrílico de alta resistencia, de 6 a 10 mm de espesor, para instalación fija sobre pared o fachada, con corte láser, bordes pulidos y acabado en color institucional o vinilo adhesivo. Sistema de fijación oculto mediante pernos o separadores, aptas para uso interior y exterior, resistentes a humedad y rayos UV, de fácil mantenimiento.	x		
21	hablador de dependencia tipo bolsillo para ingresar hoja tipo carta horizontal de 22x29 cm fabricados en acrílico transparente con un grosor entre 5 y 12 mm. La impresión se realiza al espejo utilizando tecnología de impresión UV o serigrafía. Los bordes del acrílico se pulen para un acabado limpio y profesional. El producto incluye instalación con adhesivos de alta resistencia o fijación con tornillos, dependiendo del lugar de montaje. Es ideal para ubicaciones interiores o exteriores, con alta resistencia al desgaste.	x		
22	carnet institucional en PVC laminado de alta resistencia, dimensiones 8,5 cm x 5,4 cm y espesor 0,76 mm (30 mil), impresión full color a doble cara, acabado protector brillante o mate, con datos variables (nombre, identificación, cargo, fotografía y código QR o de barras) incluye porta carnet en plástico transparente rígido compatible, con ranura reforzada y sistema de sujeción mediante cinta en nylon o poliéster con gancho metálico, entregados armados y listos para uso en control de acceso.	x		
23	Cubículo organizador institucional giratorio de cuatro (4) caras, fabricado en acrílico de alta resistencia con espesor entre 3 y 5 mm, base estable con sistema de rotación 360° mediante rodamiento metálico de alta durabilidad, altura aproximada entre 30 y 50 cm según capacidad, con ranuras o divisiones uniformes para almacenamiento vertical de carnets tamaño estándar (8,5 cm x 5,4 cm), bordes pulidos y acabados lisos que garantizan seguridad, estabilidad y resistencia para uso continuo en áreas de control o recepción institucional.	x		

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES HABILITANTES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos con objeto igual o similar, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten que el proponente ha ejecutado proyectos en servicio de impresiones y publicaciones, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación debidamente firmadas. Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1) Nombre o razón social de la entidad contratante 2) Valor total del contrato, incluida las adiciones 3) Firma de la persona responsable que expide la certificación 4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación 5) Fecha de inicio del contrato 6) Fecha de terminación del contrato 7) Objeto del contrato 8) Calificación	x	
2	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante o persona natural, en la que garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano, disponibilidad de atención y logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso. SOPORTE: documento de compromiso debidamente firmada	x	
3	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso contractual, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el Formulario Acuerdo de Confidencialidad. En ese mismo sentido y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 08310 del 28 de diciembre de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional", el oferente y futuro contratista deberá diligenciar y entregar junto con la propuesta el formato No. 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. SOPORTE: diligenciar y firmar el formulario N° 4 anexo.	x	
4	VERIFICACIÓN DEL RUIA: Los oferentes que participen en el presente proceso no deberán estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA, por tal razón se realizará la verificación correspondiente en la página web. http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.	x	
5	Tiempo De Entrega Del Servicio: El oferente debe certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal o persona natural, que se compromete a cumplir con la materialización del objeto del presente contrato dentro del plazo establecido. SOPORTE: documento de compromiso debidamente firmada	x	
6	El valor de la propuesta incluye el transporte del personal idóneo y suministros cada uno de los lugares dispuestos para el cumplimiento del objeto contractual.	x	
7	El oferente deberá prever que durante la vigencia del contrato se podrá incluir otros elementos que no se encuentren relacionados, los cuales sean inherentes al objeto del presente estudio previo, necesarios para el funcionamiento del bien, previa coordinación del supervisor del contrato cuyo costo será asumido por el oferente.	x	

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

8	Antes de llevar a cabo la entrega de los elementos, el contratista deberá tomar contacto con el supervisor, a fin de coordinar la verificación de especificaciones de elementos y funcionalidad de los mismos, todo ceñido a las condiciones técnicas y condiciones contractuales.	x	
9	EXPERIENCIA DEL PERSONAL: el futuro contratista y el personal que vincule, deberá contar con experiencia para el cumplimiento del objeto del presente proceso. SOPORTE: documento de compromiso debidamente firmado	x	

ÍTEM	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	De acuerdo con la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así: Artículo 7. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecida en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional. Los contratistas o subcontratistas, que actúan como verdaderos empleadores, deben entregar los siguientes documentos, así:	x	
2	El oferente se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado, el cual será a cargo exclusivo del contratista o arrendatario en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley. Evidencia: Documento firmado por representante legal.	x	
3	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: el oferente entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado, (E.P.S, A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del nivel de riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada Evidencia: planilla pila y/o pagos	x	
4	El oferente anexará constancia de implementación estándares mínimos SG-SST según resolución 0312 de 2019, emitida por la ARL o autoevaluación de estándares mínimos firmada por el profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente y curso de las 50 horas o 20 horas según aplique, conforme a la resolución 4927 de 2016. Evidencia: • Constancia de implementación de SG SST emitida por ARL. • Autoevaluación de estándares mínimos firmada por el representante legal y profesional en SST. • Licencia en seguridad y salud en el trabajo del profesional SST. • Curso de las 50 horas o 20 horas resolución 4927 de 2016.	x	
5	El oferente deberá entregar documento firmado por su parte, donde se compromete a cumplir a partir de la celebración del contrato, con los siguientes criterios, así: • Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.8, del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades del empleador. • Verificar que el personal contratado cumpla con las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades del trabajador • Cumplir con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya	x	

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	- Además, con los lineamientos normativos establecidos en las siguientes - Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química resolución" 0491 de 2020 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones", - Resolución 4272 de 2021 "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo en trabajo en alturas" y resolución. SOPORTE: documento de compromiso debidamente firmada por el representante legal.		
6	El oferente deberá aportar los certificados de idoneidad para trabajo en alturas y manipulación de sustancias químicas, correspondientes al operario que realizará la actividad, en los casos que aplique. SOPORTE: certificados de idoneidad.	x	
ÍTEM	CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista, debe tener presente de existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). SOPORTE: documento de compromiso debidamente firmada por el representante legal.	x	
2	El oferente y futuro contratista, en los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores, Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. SOPORTE: documento de compromiso debidamente firmada por el representante legal.	x	
3	El oferente y futuro contratista, si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales. SOPORTE: documento de compromiso debidamente firmada por el representante legal.	x	
4	El oferente y futuro contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. SOPORTE: documento de compromiso debidamente firmada por el representante legal.	x	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el período de supervisión correspondiente, no se han presentado novedades, situaciones anormales ni de relevancia que afecten el desarrollo del contrato. El cronograma de trabajo ha sido cumplido conforme a lo establecido y no se han registrado retrasos ni incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas. Todo se ha desarrollado según lo planificado, sin observaciones o inconvenientes que requieran intervención o reporte adicional.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (126) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (110) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta que se derive del proceso de contratación, realizará al contratista el pago proporcional con la prestación de los servicios realizados de acuerdo a lo descrito en el objeto del futuro contratos dentro de

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

los sesenta (60) días calendarios siguientes, los cuáles serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 150 de 2007, así:

Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #S16-01-03-D13; número orden de compra o de contrato; correo del supervisor@#\$ dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa No. 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021. Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.

Anexar recibo a satisfacción de los servicios, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.

Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectuó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 5: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 15.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 7.736.880,00	52,00%
Valor total facturado	\$ 7.736.880,00	52,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00,0	0,00%
Valor pagado	\$ 7.736.880,00	52,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 7.263.120,00	48,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$7.736.880,00	\$7.736.880,00	\$7.736.880,00	No DT 37	\$7.736.880,00	\$355.896,00	230396026

4.2 Entrada de Bienes (no aplica)

4. RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato de impresiones y publicaciones para la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, informo que hasta la fecha no se han presentado novedades ni situaciones anormales en el desarrollo del contrato. El proveedor ha iniciado conforme a lo pactado, y se espera que continúe ofreciendo un servicio ágil y de alta calidad. Como recomendaciones para la Administración, sugiero mantener un seguimiento constante del desempeño del proveedor para asegurar el cumplimiento de los plazos y estándares establecidos, estar en disposición y tener una comunicación abierta y fluida para resolver cualquier eventualidad, y realizar evaluaciones periódicas que permitan garantizar la calidad del servicio y la satisfacción de las necesidades de la institución a lo largo del contrato.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Patrullero **HECTOR IVAN GONZALEZ MURILLO**

Responsable comunicaciones Estratégicas ESECU

Supervisor Contrato No. 51-7-10013-26

Correo electrónico: hector.gonzalez5476@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3168706598

